

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000051 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 18 FEB 2014

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000444-2013/GOB.REG-TUMBES-P de fecha 11 de septiembre del 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 00000669-2013/GOB.REG-TUMBES-P de fecha 30 de diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Artículos 2, 9 y 10 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902 establecen que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000444-2013/GOB.REG-TUMBES-P de fecha 11 de septiembre del 2013, se DESIGNA a la CPC Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo, Jefe Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes de aquel entonces, como responsable de los contenidos y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000669-2013/GOB.REG-TUMBES-P de fecha 30 de diciembre del 2013, se DESIGNA al Adm. Frank Stiwer Lozada Preciado, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5.

Que, el Art. 5° de la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", referente al Portal de transparencia, contempla que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de internet de la información que se indica en su contenido; asimismo señala que se deberá indicar al funcionario responsable de la elaboración del Portal de Transparencia.

Que, teniendo en cuenta el cambio de Jefatura de la Oficina Regional de Administración, se hace necesario emitir acto resolutivo que designe al nuevo responsable del Portal de Transparencia, toda vez que a la fecha aún aparece como responsable la ex Administradora del Gobierno Regional de Tumbes antes referida.

Por lo que; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000051 -2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 11 0 FEB 2014

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y, Directiva N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA, la designación de la CPC Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo, ex Jefe Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, como responsable de los contenidos y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR, a partir de la fecha al Adm. Frank Javier Lozada Preciado, Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, como responsable de los contenidos y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tumbes; debiendo en forma inmediata actualizar la información publicada en el referido portal y publicar la información pendiente; de conformidad con lo establecido en el TUO de la ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo establecido en la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM de fecha 24 de junio del 2010 y modificada por la Resolución Ministerial N° 203-2012-PCM de fecha 10 de agosto del 2012; por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y las oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINA DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL